

**MENSAJE DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON  
EN CONFERENCIA DE PRENSA SOBRE LA LABOR  
DE LA ADMINISTRACION DE CORRECCION**

**8 DE DICIEMBRE DE 1989**

**SAN JUAN, PUERTO RICO**

Durante el pasado cuatrienio la lucha por la seguridad y la tranquilidad de nuestros ciudadanos tomó un nuevo giro. Le impartimos la prioridad que exigía con aumentos históricos en cuanto a presupuesto, recursos y programación para el sistema de justicia criminal. El incremento de la población penal ha sido el mejor indicador de la seriedad y efectividad de nuestros esfuerzos.

Durante los últimos cuatro años, la población reclusa aumentó en un 65%, el cual es tres veces mayor que el aumento poblacional habido entre el 1981 y el 1985. Ello refleja elocuentemente los esfuerzos de esta administración para combatir la criminalidad. Este aumento se atribuye en gran parte a la labor efectiva de la Policía y del Departamento de Justicia en aumentar los índices de arrestos y convicciones.

Una respuesta contundente a este crecimiento sin precedente de la población reclusa le ha permitido a la Administración de Corrección acomodar la creciente población a la vez que ha evitado muchos otros problemas que aún experimentan

los sistemas correccionales de muchos estados del continente.

Como parte de nuestra programación para contribuir a una exitosa reforma penal y cumplir con una orden federal pendiente desde 1980, entre el 1985 y el día de hoy, bajo mi administración se han añadido al sistema correccional más de 5,000 espacios nuevos a 55 pies cuadrados en dormitorios y 70 pies cuadrados por confinado en celdas. Al comparar estos datos con los espacios añadidos entre el 1981 y 1985 encontramos que en el cuatrienio anterior al mío no se añadió un solo espacio nuevo. El aumento de 135% en espacios durante mi administración, al comprarse con el hecho de que en los cuatro años anteriores no se aumentó nuestra capacidad poblacional en las Instituciones Penales demuestra el nivel de compromiso de esta administración para eliminar el hacinamiento de nuestras instituciones penales.

Nos sentimos complacidos al indicar que desde el día lero de noviembre por primera vez desde que

se inició el pleito de clase conocido como Morales Feliciano, ninguna de nuestras instituciones se ha excedido de su capacidad institucional a 35 pies cuadrados por confinado. En adición, los datos demuestran que al día de hoy el 75% de nuestra población penal se encuentra en instituciones que también cumplen con el espacio de 55 pies cuadrados por confinado.

La orden del tribunal federal prohibiendo el hacinamiento existe desde 1980 y obliga al gobierno desde esa fecha. A pesar de que la anterior administración nunca cumplió y a pesar de que el hacinamiento fue en aumento desde el 1981 al 1985, el tribunal federal no le impuso ni una sola multa a la administración anterior. Durante mi incumbencia el tribunal inició las multas en la semana del 24 al 30 de julio de 1987 con \$50,000 hasta alcanzar la suma de \$28,373,193 durante la semana del 15 al 21 de septiembre de 1989. Un total de alrededor de \$30 millones han sido impuestos por el tribunal federal a pesar del

progreso significativamente evidente. En estos momentos no estamos pagando multa por incumplimiento en el exceso de la capacidad institucional a pesar de que hoy tenemos en las instituciones penales más del doble en población penal que la había en 1984. No obstante, es posible alguna que otra multa nominal e insignificante como consecuencia de la redistribución interna de confinados en un aumento dado.

Es nuestra intención que todas las instituciones cumplan con los 55 pies cuadrados por confinado dentro del próximo año y a esos efectos le hemos solicitado al tribunal federal que nos permita continuar operando los seis campamentos penales y algunas áreas de las dos instituciones para mujeres a 35 pies cuadrados por confinada sin la imposición de multa que graven las arcas del estado y el bolsillo del contribuyente. De hecho ya está en proceso la construcción de una facilidad institucional para 200 mujeres reclusas en la

institución regional del sur que resolvería durante el verano esta situación.

Sería muy fácil excarcelar arbitrariamente alrededor de 500 confinados ahora mismo para cumplir con la capacidad de 55 pies cuadrados por confinado pero esta sería una actuación irresponsable. Queremos cumplir con la orden del tribunal y reducir el hacinamiento sin debilitar nuestros esfuerzos para combatir la criminalidad a la vez que agilizamos una reforma penal verdadera.

Para llevar a cabo nuestra programación fue necesario aumentar significativamente el presupuesto consolidado de la Administración de Corrección. Entre 1981 y el 1985, el presupuesto consolidado de dicha agencia aumento en 5 millones de dolares para un incremento de un 11%. Comparen ustedes ese pequeño aumento con los \$122 millones para un incremento de 255% en que ha aumentado el presupuesto de corrección durante mi administración.

El aumento dramático habido en el presupuesto durante esos cuatro (4) años deja demostrado nuestro compromiso no sólo de reducir el hacinamiento sino ofrecer más y mejores facilidades y servicios a los confinados, mayor seguridad institucional y ciudadana y fortalecer los programas dirigidos a la prevención de la reincidencia criminal.

Nos sentimos además muy satisfechos de haber instaurado un sistema de clasificación para la rápida ubicación del confinado. Ya hemos recibido felicitaciones por la efectividad y organización del mismo, por lo que se continúa con el desarrollo y la extensión del mismo a otras facilidades. También la creación de un programa de quejas y agravios provee el mecanismo a través del cual los confinados someten sus quejas para la atención y solución de sus problemas. Este programa ha contribuido a la descongestión de querellas en los tribunales.

La Administración de Corrección ha mejorado considerablemente los servicios de empleo a los confinados mediante el aumento de socios en la Cooperativa Guatíbiri y la Corporación de Empresas Correccionales, además del trabajo asignado en tareas institucionales. La educación académica y vocacional se ha expandido con la creación de nuevas facilidades y aumento de personal docente. Así también, se han mejorado los servicios para la recreación y el deporte, servicios sociopenales, religiosos, programas de desarrollo de talentos artístico y musical, educación preventiva sobre enfermedades sexualmente transmisibles como lo es el SIDA y otras.

El día 18 de este mes se les ofrecerá la oportunidad al primer grupo de 22 confinados a utilizar voluntariamente la monitoría electrónica bajo supervisión intensiva de técnicos sociopenales del programa de comunidad de la Administración de Corrección. Los confinados han sido previamente



seleccionados y orientados junto a sus familiares quienes han demostrado entusiasmo e interés.

Todos los servicios al confinado han requerido de personal adicional en casi todas las áreas. De alrededor de 2,981 empleados en el 1984-85 hoy Día la Administración de Corrección cuenta con alrededor de 6,225 empleados. Se ha aumentado un total de 3,244 empleados de los cuales 4,431 son oficiales correccionales con diferentes rangos quienes con su dedicación han contribuido a impartir la seguridad necesaria para lograr la disminución de muertes, motines y otros conflictos dentro de las instituciones penales.

Como he señalado, hemos llevado a cabo actividades significativas y tenemos que sentir orgullo por una labor realizada con esmero y en equipo de trabajo. Estoy seguro de que la Dra. Otero de Ramos y su dedicado personal continuará agilizando las acciones para no sólo cumplir con el caso federal sino para alcanzar nuestra meta de una reforma penal de excelencia.